



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de febrero de 2024, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (TURNO LIBRE)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 16, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión como funcionario de carrera de veintiocho plazas de policías locales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante los sistemas de acceso de turno libre (veinticuatro) y de movilidad sin ascenso (cuatro), y a través de los procedimientos de oposición y concurso de méritos respectivamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018, 2018 Adicional y 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021.

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas, tras haber finalizado el curso selectivo de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), publicó el 22 de febrero de 2024 la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de oposición y el curso selectivo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas publicó el 23 de febrero de 2023, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una diligencia de corrección de la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de oposición y el curso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, por el turno libre, con el siguiente orden de escalafonamiento:

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	**35.30**	GONZALEZ	MANZANO	JOSE MANUEL
2	**12.65**	GUERRERO	PANAL	MARIA INMACULADA
3	**24.30**	DURAN	BARRIOS	RAFAEL JOSE
4	**46.45**	TRIPIANA	CIVICO	EVA

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
5	**06.38**	RODRIGUEZ	MARQUEZ	FRANCISCO ANTONIO
6	**40.91**	MANRIQUE	MILLAN	RAFAEL
7	**65.00**	BARRERA	VEGA	JOSE MANUEL
8	**50.98**	ROMAY	HERRERA	AMANDA
9	**44.24**	DE DIOS	PEREZ	RAFAEL
10	**25.97**	RODRIGUEZ	MUNOZ	CHRISTIAN
11	**84.04**	MARTINEZ	CARVAJAL	PEDRO MANUEL
12	**12.46**	ARANDA	ARRABAL	ANGEL
13	**93.96**	CASTRO	AMAYA	RAMON
14	**37.30**	URBANEJA	GARCIA	PEDRO
15	**64.25**	GUTIERREZ	FUENTES	JUAN LUIS
16	**98.93**	MORENO	GARCIA	JOSE MANUEL

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el acuerdo del Tribunal Calificador y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.